



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA N° 19/2017
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 14 de Junio del 2017
HORA : 14:30 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

- SR. CECIL LEIVA TRIGO**
- SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES**
- SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA**
- SR. RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO**
- SR. RODRIGO REINOSO REINOSO**
- SR. MAURICIO TAPIA REINOSO**

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

- SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ**
- SR. JORGE RUBIO QUINTEROS**
- SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA**
- SR. JORGE ARCOS ARENAS**

Se da por aprobadas las siguientes actas de sesión concejo municipal:

- Acta Sesión Ordinaria N° 15, 16, 17 y 18, de fecha 26 de Abril, 10, 17 y 24 de Mayo 2017, respectivamente.
- Acta Sesión Extraordinaria N° 05, de fecha 19 de Mayo de 2017.

Entrega de Informe:

Informe N° 08 de fecha 12 de Junio 2017.
(Respuesta a las peticiones de los Sres. Concejales)

Primer punto de Tabla:

Estudio para la elaboración de proyectos de reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos domiciliarios

Secplan señala que la siguiente presentación estará a cargo de Don Rodrigo Pacheco quien trabaja para la consultora que está contratada por la Asociación de Municipalidades de Valparaíso, para el "estudio de reciclaje y reutilización de los residuos sólidos domiciliarios. Señala que la presentación consta del proyecto que se está desarrollando para generar iniciativas de inversión, que permitan gestionar de mejor manera las comunas respecto de los residuos.

Sr. Pacheco procede a realizar su exposición mediante un video audiovisual.

Secplan solicita al Concejo Municipal el pronunciamiento para seguir adelante con los estudios o dejarlo para una próxima sesión y poder transmitirle la información a cada uno de los señores concejales para que lo vea en detalle.

Concejal Fernández consulta que monto tendría la inversión desde el dos mil diecisiete al dos mil veintidós.

Sr. Pacheco señala que para el año dos mil veinte, está presupuestado un centro de acopio y son como mil seiscientos millones de pesos, que ese año comienza la inversión ya que para el año dos mil diecisiete, son cerca de trescientos noventa; año dos mil dieciocho son, doscientos cuarenta; el año dos mil diecinueve son ciento cincuenta y cuatro, que es más menos sostener lo que son los planes de educación.

Concejal Leiva consulta si se trata de un proyecto que es a nivel de idea.

Sr. Pacheco responde que se debe entregar a la mesa para que lo puedan asumir como municipio.

Concejal R. Reinoso en su opinión, señala que no se tendría por qué estar negando al proyecto ya que la comunidad completa y a nivel país, se está observando el tipo de cambio y la idea sería no esperar para la próxima reunión esta aprobación.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo punto de Tabla:



Municipalidad de Papudo
Depto. Finanzas

PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR SUBVENCION MUNICIPAL.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo el otorgamiento de subvención para fines específicos, a la siguiente institución que colabora con las funciones municipales:

- ✓ Asociación de Fútbol Amateur "Unión del Pacífico"
Solicitud de subvención de la institución, Ord. Of. N° 03, de fecha 07 de Marzo de 2017.

NORMATIVA LEGAL:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 Art. 65 letra g) "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerle término".

Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D. S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, estar inscrito para optar a la recepción de fondos públicos, lo cual esta institución cumple.

PROPUESTA MUNICIPAL:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:

- Asociación de Fútbol Amateur "Unión del Pacífico", por la suma de M\$ 2.000 (Dos millones de pesos);

Lo anterior para gastos propios de la institución, la que será entregada según la disponibilidad de caja del municipio.

Papudo, Junio 2017



Expone Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Marcelo Platero H.

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo en forma detallada.

Concejal Olivares consulta por quienes está compuesta la asociación de fútbol "Unión del Pacífico".

Alcaldesa responde que lo conforman los clubes deportivos de Zapallar, Catapilco, Papudo y Pullally.

Concejal Olivares consulta si también reciben subvenciones de todos los municipios involucrados.

Alcaldesa señala que este municipio subvenciona una parte y la comuna de Zapallar obviamente con más recursos, subvencionan con mucho más aporte.

Concejal R. Reinoso señala que generalmente esta subvención es para el arbitraje, que es lo que genera más gastos.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Tercer punto de Tabla:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
Departamento de Educación

PROYECTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCION DE ESCOLARIDAD PARA PAGO DE BONIFICACIÓN DE LA LEY N° 20964 A ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN QUE CESARAN EN SUS CARGOS

Objetivo del Proyecto:

El presente proyecto tiene como objetivo requerir el acuerdo del Concejo para cursar una solicitud de anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, con el propósito de financiar el pago de las bonificaciones del personal de asistentes de la educación que cesarán en sus cargos por acogerse voluntariamente a la opción que entrega la Ley N° 20964, de retirarse al cumplir la edad legal para jubilar, esto es, 60 años las mujeres y 65 años los hombres.

Fundamento legal:

El inciso segundo de la Ley N° 20964, permite a los municipios solicitar anticipos de subvención destinados a financiar el pago de las bonificaciones que contempla esta misma normativa, de conformidad a las facultades permanentes que consagra el artículo 11 de la Ley N° 20159, que faculta al Ministerio de Educación para otorgar anticipos de subvención a las municipalidades, cuando no se cuente con disponibilidad financiera inmediata para ello.

El monto máximo del anticipo no podrá exceder el monto total de los gastos a pagar y el reintegro de los recursos anticipados deberá efectuarse a partir del mes siguiente al de percepción, en cuotas iguales, mensuales y sucesivas, que se descontarán de la subvención de escolaridad.

La Municipalidad deberá solicitar este anticipo de subvención a la Subsecretaría de Educación, previo acuerdo del Concejo.

En este caso, se trata de requerir el monto total de las bonificaciones que son de cargo municipal y que se determinan en base a lo que correspondería por indemnizaciones por años de servicios, con un tope de 11 meses.

Cabe precisar además, que la Ley N° 20964 contempla además, el pago de una bonificación adicional de cargo fiscal, para aquellos asistentes de la educación que cumplan 10 o más años, según tabla progresiva.

Se observan varias firmas manuscritas en azul y negro, algunas de ellas con líneas azules que parecen ser marcas o correcciones en el texto. Las firmas están escritas sobre el fondo del documento, principalmente en la parte inferior derecha.

Texto del Acuerdo:

"El Concejo Municipal, conforme a la facultad que entrega el artículo 11 de la Ley N° 20159, aprueba la propuesta de esta Alcaldesa de solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de la subvención de escolaridad, destinada a financiar la bonificación de cargo municipal de tres asistentes de la educación que cesarán en sus cargos, acogidos a la Ley N° 20964, por un monto total de \$ 14.905.657.-, según el siguiente detalle:

- Mabel Rivera Guerra	\$ 6.948.043.-
- José Tapia Pizarro	\$ 6.293.758.-
- Tomás Guerra Lillo	\$ 1.663.856.-"



Papudo, junio de 2017


GIAP/ag.

Expone Jefe Depto. Educación (R), Sr. Jorge Arcos Arenas.

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo en forma detallada.

Alcaldesa señala que debe comunicar oficialmente que fue devuelta la Sep, cree que es una muy buena noticia para la comunidad en general.

Dem al respecto señala que la Alcaldesa firmó la semana pasada el convenio de renovación de la Sep hasta el año dos mil veinte. Lo anterior para el conocimiento del concejo municipal. Agrega que en los próximos días se harán las transferencias respectivas, con los montos que corresponden a la Escuela Básica y Escuela Rural de Pullally.

Alcaldesa destaca también que se comprará un bus para cuarenta y cinco personas, gestión del municipio y del Jefe Dem (R) Sr. Arcos. Indica además que debe quedar claro que a pesar que no se tuvo Sep un par de meses, no se despidió a nadie y pide a los señores concejales puedan transmitir a los Asistentes de aula ya que estaban muy preocupadas por ese tema.

Dem agrega que además quedó solucionado gran parte de las deudas previsionales de los Asistentes.

Concejal R. Reinoso consulta si este tema fue comunicado a la Escuela Rural de Pullally después de haber sostenido una reunión masiva con ellos.

Dem responde que la primera reunión la sostuvo con la Directora del colegio, con el Jefe de Unidad Técnica, pero debido a la gran cantidad de reuniones que ha tenido en la semana y desde que tomó el cargo, se le hace súper complejo tener muchas reuniones en los establecimientos. Sin embargo indica que sí entregó la información a todos los Directores de los establecimientos de la comuna, para que traspasaran la información a los trabajadores. Luego procede a dar lectura al texto del acuerdo.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Cuarto punto de Tabla:



I. Municipalidad de Papudo
Alcaldía

PROYECTO DE ACUERDO PARA ENTREGAR EN COMODATO INMUEBLE MUNICIPAL A JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y PROGRESO

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo proponer al Concejo la entrega en comodato del terreno municipal denominado Rol N° 128-04 con domicilio en Plaza "Renato Guerra" de la Población Nueva Irrazával a la **Junta de Vecinos "Unidad y Progreso"** de esta comuna, para ser destinado a equipamiento comunitario.

NORMATIVA LEGAL:

El Artículo 65, letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: "adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles o donar bienes muebles".

En este caso, se trata del comodato de un bien inmueble municipal, lo que implica traspasar la mera tenencia de éste, correspondiendo entonces el acuerdo del Concejo.

En cuanto a su dominio legal, se trata del inmueble municipal, denominado Rol N° 128-04 con domicilio en Plaza Renato Guerra, que se encuentra inscrito en el registro de propiedades del año 1981 bajo el número 68.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo Municipal faculta a la Alcaldesa para entregar en comodato por un plazo de veinte años a favor de la Junta de Vecinos Unidad y Progreso de esta comuna, Rol N° 128-04 con domicilio en Plaza Renato Guerra, que se encuentra inscrito en el registro de propiedades del año 1981 bajo el número 68, para ser destinado a equipamiento comunitario.



Papudo, junio de 2017



CERTIFICADO DE ZONIFICACION

Nº23 2017

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Sede de la Junta de Vecinos **"UNION y PROGRESO"**, **ROL Nº 128 – 04**, con domicilio en la **Plaza Renato Guerra** de la Población Nueva Irarrázaval de la Comuna de Papudo, plano de Loteo inscrito en el Registro de Propiedad del año 1981 bajo el número 68, se encuentra emplazada en el **área Residencial tipo c 1c)**, del Plan Regulador Comunal vigente D.S. Nº 162 /69 de fecha 20/02/1969, y sus usos son los siguientes:

Título III Artículo 10

1. AREAS RESIDENCIALES

c) Residencial tipo C: Podrán ubicarse en ellas, toda clase de viviendas, hoteles, restaurantes, hosterías, pensiones, colegios, templos, elementos comunitarios, comercio, talleres de industrias caseras no molestas e industrias no molestas.

JORGE RUBIO QUINTEROS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PAPUDO, JUNIO 13 DE 2017.-

JRQ/jmd

Expone Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Marcelo Platero H.

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo en detalle.

Concejal E. Reinoso consulta si el plazo se puede extender por más años, ya que a casi todas las otras organizaciones se les ha dado por cincuenta años.

Concejal R. Reinoso señala que estuvo en conversaciones con la directiva del referido inmueble, sobre algunas falencias en la construcción y antes de aprobar le gustaría que se hiciera el compromiso de verificar en terreno en cuanto a las cosas que faltan.

Alcaldesa al respecto señala que se comprometió con la directiva en el sentido que el Director de Obras visitará la sede para ver los problemas que se provocaron después del uso. Además señala que se entregará el comodato por cincuenta años.

Dideco consulta si lo posponen para hacer la corrección o se aprueba con la presente indicación de aumento a 50 años.

Asesor Jurídico señala que basta que lo acuerde el Concejo Municipal para fijar el número de años.

Alcaldesa aprovecha de felicitar a la Sra. Jaqueline Reinoso y Sra. Ana Alfaro por la gran gestión y con el compromiso con la Junta de Vecinos en el sentido que asista el Director de Obras con Secplan para ver los detalles que faltan y puedan recibir en buenas condiciones la sede.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Quinto punto de Tabla:



PROYECTO DE ACUERDO
 APROBACIÓN PARA ADJUDICACION Y SUSCRIBIR CONTRATO MONTO
 SUPERIOR A 500 UTM. PROYECTO

“MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL RAFAEL OLATE GUERRA”

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la propuesta de la Alcaldesa de la adjudicación del Proyecto “MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL RAFAEL OLATE GUERRA.” Código BIP: 30464695-0, Licitación ID 3596-34-LP17 a la empresa que obtuvo el mejor puntaje en la evaluación de las propuestas, CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN LIMITADA.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se refiere a trabajos de Mejoramiento de las instalaciones del Estadio Municipal de Papudo Rafael Olate Guerra. Los trabajos solicitados serán:

Cierre Perimetral Cancha Estadio: se consulta un cierre perimetral de la cancha del Estadio Municipal Rafael Olate Guerra, el cual será confeccionado a base de perfiles de acero y malla Acmafor 3D, galvanizada, y debidamente empotrada en dados de hormigón H-15. Sus dimensiones serán las correspondientes para cubrir toda la superficie solicitada, respetando el diseño adjunto en el presente proyecto.

Accesos: se considera el mejoramiento de puerta y portón de acceso al estadio, para lo cual se deberá mejorar y reparar los paños rotos del sistema existente, sin dejar de lado los respectivos trabajos de pintura en el sector. Además se debe considerar un lienzo que se instalará en parte superior de accesos a Estadio (estructura existente para restaurar).

Cierre Perimetral Estadio: se considera la reposición de todas las palmetas deterioradas de hormigón prefabricado.

Gradería: se consulta la realización de trabajos de pintura (anticorrosivo y esmalte sintético) para trabajos de mejoramiento.

Instalaciones existentes: se consulta el mejoramiento de las instalaciones y artefactos en zona de baños y camarines, para lo cual se requieren de diversos trabajos detallados en las presentes especificaciones técnicas. Los trabajos a realizar serán: mejoramiento de pavimentos, mejoramiento revestimiento muros, cielos, cambio de los artefactos existentes, mejoramiento en instalación eléctricas entre otros.

ANTECEDENTES

El proyecto fue licitado según propuesta pública "MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL RAFAEL OLATE GUERRA", licitación Pública según Decreto Alcaldicio N°566, del 05 de Mayo del 2017, proceso efectuado en portal www.mercadopublico.cl ID 3596-34-LP17 , a licitación se presentaron seis ofertas para la ejecución del proyecto, siendo dos rechazadas en el acto de apertura, según el siguiente cuadro:

RUT	RAZON SOCIAL	ESTADO OFERTA
76.223.179-4	COMPANIA DE CONTRUCCIONES INTEGRALES SPA	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
76.287.172-6	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ARCAVERDE LTDA.	OFERTA RECHAZADA
76.342.698-K	CONSTRUCTORA CCH E.I.R.L.	OFERTA ACEPTADA
76.537.238-0	ENKY INGENIERIA SPA	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
76.630.711-6	CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA	OFERTA RECHAZADA
78.902.950-4	CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN LIMITADA	OFERTA ACEPTADA

En consideración al estudio de las propuestas presentadas, así como de la aplicación de lo contenido en las bases administrativas del proyecto, la oferta presentada y que da cumplimiento con los requisitos solicitados en Bases Administrativas, que obtuvo el mejor puntaje dentro de las ofertas evaluadas, con 87,86 puntos de 100 corresponde a la empresa CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN LIMITADA, según el siguiente cuadro resumen:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TECNICA		PLAZO	TOTAL
		EXPERIENCIA	CONCORDANCIA		
INTEGRALES	29,38	5,57	7,00	30,00	71,95
CCH	30,00	0,00	10,00	29,32	69,32
ENKY	29,43	0,00	7,00	23,45	59,89
GOMEZ	29,36	30,00	7,00	21,50	87,86

Del resultado en el proceso de evaluación, según lo establecido en el artículo 15 de Bases Administrativas, la comisión de evaluación recomienda, a la Señora Alcaldesa, la adjudicación de la licitación ID 3596-34-LP17 "MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL RAFAEL OLATE GUERRA" a la empresa CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN LIMITADA, según los siguientes antecedentes:

EMPRESA	CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN LIMITADA	
RUT	78.902.950-4	
MONTO	\$ 49.613.445	NETO
	\$ 9.426.555	IVA
	\$ 59.040.000	TOTAL OFERTA
PLAZO	60	DÍAS CORRIDOS

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 65, letra j) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo".

TEXTO DE LA PROPUESTA:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID 3596-34-LP17 "MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL RAFAEL OLATE

GUERRA" a la empresa CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN LIMITADA, empresa que obtuvo el mejor puntaje dentro de la aplicación de la pauta de evaluación y dio cumplimiento a lo solicitado en bases administrativas y propuesta por la comisión evaluadora para adjudicación y suscribir el contrato de ejecución de obras, cuya propuesta fue presentada según los siguientes antecedentes:

EMPRESA	CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN LIMITADA	
RUT	78.902.950-4	
MONTO	\$ 49.613.445	NETO
	\$ 9.426.555	IVA
	\$ 59.040.000	TOTAL OFERTA
PLAZO	60	DIAS CORRIDOS



PAPUDO JUNIO del 2017

Expone Secretario de Planificación Comunal, Sr. Andrés Mejías Arenas.

Señala que el siguiente proyecto de acuerdo corresponde a la adjudicación y suscripción del contrato del proyecto de las obras de "Mejoramiento del Estadio Municipal" el cual es financiado a través del Fril 2016 que llegaron después de marzo del pte. año. Agrega que el Gobierno Regional se atrasó un poco en hacer llegar los convenios, por lo tanto, es por eso que se está ejecutando en este tiempo. Indica que dicho proyecto está desarrollado en conjunto con los clubes que ocupan habitualmente el estadio y se tenían considerado determinadas partidas, pero a solicitud de ellos, se debió modificar y adecuar y en definitiva consiste básicamente en el cierre perimetral de la cancha, mejoramiento de los camarines, cierre perimetral del recinto y un portón nuevo de acceso. Informa que el pte. proyecto se licitó mediante licitación pública a través del portal donde están todos los antecedentes en detalle.

Señala que a dicha propuesta llegaron seis oferentes, dos de los cuales fueron rechazados en el acta de apertura por distintos motivos, pasando a la evaluación, cuatro empresas de las cuales según proceso de evaluación la empresa Gómez Recabarren Ltda., obtuvo el mayor puntaje, por lo tanto la comisión de evaluación propone a la Alcaldesa la adjudicación y contratación de la empresa mencionada para la ejecución de dicho proyecto.

Procede a dar lectura al fundamento legal y texto del acuerdo.

Concejal E. Reinoso consulta si la empresa ha trabajado en otros estadios.

Secplan responde que la empresa tiene más de veinte años de experiencias en obras grandes y significativas, como construcción de viviendas sociales, sedes comunitarias, canchas de pasto sintético y estadios para distintas entidades públicas y privadas.

Concejal E. Reinoso agrega que sería importante cuando se esté desarrollando la obra, se fiscalice porque a veces no queda como lo quiere el municipio, por lo tanto es importante que estén pendientes de la situación.

Concejal Leiva consulta si es con lto.

Secplan responde que las fiscalizaciones son por parte de los funcionarios municipales.

Concejal R. Reinoso da sus felicitaciones por haber tomado en cuenta la opinión de los Clubes Católica y Miraflores ya que la gente ha esperado por mucho tiempo el proyecto.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Secplan a modo de información general informa que se ha gestionado con la familia Yrarrázaval la posibilidad de habilitar temporalmente la cancha que antiguamente tenía el club Miraflores para que los clubes sigan funcionando de manera relativamente normal, además por el minuto ya se están desarrollando los trabajos para hacer un mejoramiento provisorio, mientras se desarrollan las obras en el estadio municipal.

Sexto punto de Tabla:

Proyecto de acuerdo Avenimiento Juicio

Expone Asesor Jurídico, Sr. Juan Luis Tobar.

Señala que de conformidad de lo que está dispuesto por la ley orgánica constitucional de municipalidades, en el artículo 65° letra (i) para transigir judicial o extra judicialmente la Alcaldesa que representa legalmente al municipio, requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal. Sobre los fundamentos del avenimiento propuesto son los que están contenidos en el texto del acuerdo que básicamente dice en relación con el sentido de conveniencia y de oportunidad de llegar al acuerdo atendido que los riesgos que eventualmente se pueden correr

de esperar una sentencia definitiva, resultan mayores a los que se pueden generar hoy día con el avenimiento y ganar la sentencia jurídica para quedar sin ningún problema. Agrega que el proyecto de acuerdo considera tal como se señala cancelar una suma de dinero de seis millones de pesos, pagadera en tres cuotas mensuales iguales y sucesivas de dos millones de pesos cada una. Luego procede a dar lectura al texto del acuerdo en sí.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Varios e Incidentes:

Concejal R. Fernández en primer lugar menciona que el día lunes cinco de junio se celebró el día mundial del medio ambiente que fue generado hace bastante tiempo y varios municipios desarrollaron actividades buscando algunos temas de conmovedor ese día y en el mismo sentido, varios municipios de la región que desarrollaron ciertas normativas que tiene que ver con poder eliminar el uso de bolsas plásticas como en el caso de Quillota, Valparaíso, Limache y comunas cercanas como Zapallar, que hizo entrega de unas bolsas a los comerciantes y a la comunidad. Señala que en el mismo sentido hace entrega de un modelo de ordenanza que busca un poco poder regular a nivel comunal el uso de las bolsas plásticas y sería muy importante que Papudo pueda liderar ese tema a nivel provincial y que sea la primera comuna de la provincia que cuente con una ordenanza, todo dentro del marco de la celebración del día internacional del medio ambiente. Agrega que la idea es que lo pueda ver el Asesor Jurídico y ojalá darle curso a la iniciativa.

Por otro lado indica que el día primero de julio del año pasado, se lanzó el concurso mini cuentos denominado cuéntame Papudo que organizó el municipio en conjunto con el diario El Mercurio de Valparaíso, donde durante el mes de diciembre las personas que fueron seleccionadas fueron notificadas y avisadas que recibirían el premio, supuestamente la actividad se realizará durante el desarrollo de la feria, pero hasta el día de hoy no han recibido ninguna noticia y están a la espera de cuándo se realizará la ceremonia.

Alcaldesa señala que ese tema lo manejaba en un ochenta por ciento la Srta. Paulina Sandoval pero se debe retomar ese tema.

Dem (R) señala que ya están en conversaciones y se están gestionando los procesos para la premiación y en los próximos días se darán las fechas para dicha premiación.

Concejal Fernández agrega que en la Sesión de Concejo del día ocho de marzo, expuso la Universidad de Playa Ancha sobre proyecto línea base estero de agua salada, por lo que solicita si le pueden hacer llegar el informe. Asimismo solicita la presentación que hizo Chile Ambiente sobre la propuesta del humedal y además de la presentación que se hizo el día de hoy respecto al proyecto de reciclados.

Por otro lado felicita al Concejal Tapia por la donación que hizo de vidrios a la Escuela de Pullally los cuales han sido muy bien recibidos por la Escuela, pero lamentablemente todavía no han sido instalados por lo que quiere ver la posibilidad de poder gestionar la instalación de estos.

Por último sobre el sumario de Salud, tomó conocimiento que la Srta. Leslie renunció al cargo que tenía por lo que quiere saber si ya se designó algún fiscal o sigue ella misma, además de saber en qué situación está el sumario.

Concejal Leiva necesita alguna información respecto a lo que dice el Director del Depto. de Educación que se recuperó la Sep y tiene antecedentes que solamente se alcanzó en un 54%.

Dem (R) respecto a lo que señala el Concejal Leiva es cierto y cuando se hizo la postulación, los municipios en el caso que apelaron postulaban a un porcentaje con el cual ellos se presentaron lo cual fue informado en el Concejo. Sin embargo se debe comentar que durante el año dos mil doce tuvieron rendición del 0.1% de los gastos que se habían impetrado ese año, por tanto era muy difícil con un 0.1% haber llegado a un 70% que es el mínimo para postular al 100% de subvención Sep. Agrega además que durante estos días ya se trabajó en la rendición del año dos mil doce, donde se acumularon más de cincuenta millones de pesos y con eso una vez que se abra la plataforma Sie de la Superintendencia de Educación se va a llegar al 70% de rendición de la subvención escolar preferencial, además se agregarán algunos datos e información numérica de los años dos mil trece al dos mil quince llegando casi a un 90% de rendición de los gastos.

Concejal Leiva agrega que eso trae consecuencias, como por ejemplo el año dos mil dieciséis donde la Escuela de Pullally recibe seis millones ciento ochenta y nueve mil setecientos treinta y un pesos y si ahora recibe el 50% recibirá la mitad, tres millones pero eso tiene mucha consecuencia en el plan de mejoras, acciones que no se pueden realizar.

Alcaldesa señala que se ha subvencionado como municipio siempre en lo que más se ha podido.

Concejal Leiva agrega que es imposible que se pueda financiar todas las acciones que estaban en el plan de mejoras.

Alcaldesa agrega que estaría feliz con eso, a nada, porque estaban dispuestos a nada.

Concejal Leiva señala que hay problemas de gestión, hay que reconocerlo y transparentarlo, porque se supone que eso es casi sin retorno, porque antes recibían el 100% de la subvención Sep, pero a raíz de esa situación se recibe el 50% menos. Agrega que en Pullally son ciento cincuenta y dos niños y reciben subvención para ciento cuarenta y dos, por ende están recibiendo el 95% de subvención.

Asesor Jurídico señala que es importante destacar que el Director del Depto. de Educación fue súper claro respecto a las faltas de rendición en el año dos mil doce, fue un tema que ya fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal oportunamente y se discutió latamente con respecto a las rediciones e incluso se discutió del rol que había tenido el ex director de educación al no haberse hecho la rendición oportuna, por lo tanto efectivamente ahí existió un problema de gestión cosa que nunca ha sido desmentido, pero es un problema de gestión puntual con respecto de un año, tal como lo dijo el Director de Educación, se rindió un 0.1% de toda la cantidad de millones de pesos que se gasta en educación y eso es lo que falta determinar, esclarecer o rendir, etc., y

obviamente cuando se termine de hacer este proceso, esas circunstancias serán revertidas. Indica que lo importante y la buena noticia es que debería tener contento al Concejal y al resto de los Concejales ya que se recuperó la Sep y se trabajará para poder tenerla completamente.

Dem (R) agrega que hubo un sumario administrativo por los errores que se cometieron y se sancionó a las personas que en ese tiempo trabajaban en la plataforma. Indica que hubo un error involuntario de una persona específica.

Concejal Leiva agrega que si a él le entregan cien pesos y rinde cincuenta, consulta que hizo con los otros cincuenta, se rindió, por qué no se rindió o en donde están las facturas.

Asesor Jurídico agrega que eso se está haciendo y se acaba de explicar que se están rindiendo.

Concejal Leiva consulta por qué no la rindieron toda.

Asesor Jurídico responde que la plataforma la tienen que abrir, se explicó cuando el tema se trató por primera vez y el problema es que la plataforma está cerrada y se debe tener una resolución especial del Subsecretario de Educación que autoriza la apertura de la plataforma y en la medida que autoricen se subirán las facturas.

Concejal Leiva agrega que hay otras consecuencias más como lo que dijo la Contraloría muchas veces en el sentido que por favor separen las cuentas, subvención general, Pie, Sep, pro retención y Faep, consulta porque aún no se han separado.

Además sobre Faep 2016, señala que hay recursos que supuestamente esa ficha debería haberse realizado el catorce de octubre del dos mil dieciséis relacionada a proyectos de mejoramiento de infraestructura de establecimientos de la comuna, regularización de alcantarillado, mejoramiento de patios, mejoramiento de cierre perimetral, etc., sobre dicho proyecto consulta en qué situación se encuentran. Además consulta si esos recursos del Faep 2016 llegaron y si está en el municipio. Agrega que para mayor fundamento los patios de la escuela de Pullally años que están en la misma situación y están los recursos, aproximadamente son ochenta millones y cuarenta son para dicha escuela. Indica que por lo mismo le interesa saber si entrará en proceso de licitación o por trato directo. Señala que es importante saber porque están los recursos. Insiste en que falta gestión para que se comience a funcionar bien, porque si no, caerán en la misma situación

Dem (R) señala que dentro de las cosas pendientes que quedaron del año pasado, tienen fechas para ir cumpliendo y se tiene hasta enero del dos mil dieciocho para cumplir con dichos trabajos.

Concejal Leiva además señala que a través de la ley de concesiones, se está tratando de construir el embalse de Los Ángeles y hay veintitrés comunidades de agua de la provincia y diecisiete comprometidas, más dos que se quieren incorporar y la verdad que hay oposición también, pero quiere pedir al Concejo un pronunciamiento favorable a la construcción de dicho embalse, por el simple motivo que proporcionará regadío al sector de Pullally, no hoy día sino que en diez años más y la laguna de Pullally ya está en proceso de licitación, el tranque también está en proceso y se tiene embalse, laguna y tranque

la unión perfecta para un desarrollo agrícola, es por eso que solicita al Concejo especialmente a la Alcaldesa, que quede como acuerdo para apoyar la construcción del embalse de Los Ángeles.

Alcaldesa responde que lo va a estudiar.

Concejal R. Reinoso sobre el bono a los trabajadores de la empresa Santa Teresita, señala que ayer estuvo con ellos y aun no les ha llegado, consulta en que situación está eso.

Daf responde que el día viernes fueron entregados los fondos a la empresa.

Concejal R. Reinoso consulta cual es el tiempo que demora para poder entregar una respuesta a los trabajadores.

Daf responde que eso debe consultarlo directamente a la empresa de aseos.


Concejal R. Reinoso felicita a la Alcaldesa por la instalación de "lomos de toro" en la Villa Los Héroes porque están quedando fantásticos, pero en algún momento cometieron el error ya que él también gestionó algunos, para colocar lomos de goma con pernos, ya que hay muchos rotos y también están los pernos en las calles anclados y son peligrosos, pero a la vez podría ser un trabajo de limpieza y reparar los que ya están destrozados.

Concejal Fernández señala que en la sede vecinal Plaza Renato Guerra, también hay unos lomos de toro en mal estado.

Concejal Olivares consulta al Sr. Marcelo Platero Jefe de Dideco, que medidas puede tomar o qué medidas ha tomado si corresponde, sobre el Centro General de Padres de la Escuela de Pullally por la pérdida de los dineros de un proyecto de tres millones ya que ahora quisieron postular a un proyecto en la Gobernación y obviamente no lo pueden realizar debido a que no está rendido el anterior. Agrega que se les complica mucho postular a proyectos, aun sabiendo donde está el dinero o quien se gastó el dinero y la única solución que le dieron es que podrían cambiar de giro, pero no es la idea y no corresponde.

Asesor Jurídico señala que el Sr. Platero se integró hace poco al equipo municipal y no conoce la problemática. Sin embargo se toma la libertad de tratar de explicar un poco la situación. Indica que lamentablemente como institucionalidad pública no pueden escudarse en un tema privado, si bien se tiene una relación muy estrecha como institucionalidad con el Centro General de Padres y con todos los centros de los establecimientos, no existe ningún tipo de tutela por parte del municipio. Dicho lo anterior resulta súper complejo y doloroso entender que efectivamente ellos tuvieron un problema interno que era con una persona que formaba parte de la propia organización, por lo tanto es un tema que ellos tendrán que saber resolver, la Municipalidad como entidad pública no puede intervenir porque está fuera del ámbito de competencia y hace hincapié en el ámbito de competencia, porque tal como lo dispone la legislación vigente del Órgano del Estado actúan previa investidura regular de sus integrantes y en el ámbito de sus competencias y cuando se sale de esas competencias, vulnera el principio de estado de derecho y se genera otro tipo de circunstancias.

Por lo tanto quien debe intervenir para ver cómo persigue la recuperación de esos fondos, es el Órgano del Estado que hizo esa subvención y es por ahí donde debería canalizarse la inquietud y no a través del municipio, porque este desde un comienzo, cuando eso surgió se fue súper cauteloso en respetar la autonomía del Centro de Padres y de desmarcarse de un problema que se entiende que no es de la competencia, porque hay otro órgano del Estado que si es competente para involucrarse en ese tema.



Concejal Fernández discrepa un poco lo que dice el Abogado, cree que una cosa es la normativa o lo que dice el reglamento, pero se debe entender que es una organización comunitaria que necesita cierta asesoría porque ellos no saben qué hacer, por lo tanto sería recomendable asesorarlos, además al parecer ellos tampoco han regularizado la personalidad jurídica en el municipio, no han entregado los papeles.

Dideco señala que ese problema lo van a tener siempre mientras no resuelvan la rendición de los gastos, no podrán postular a otros proyectos. Agrega lo que hacen otras organizaciones por decirlo de alguna forma, es poner fin a la organización, obtener un nuevo rut y hacer una nueva organización, no obstante como bien lo señaló el Abogado, es una organización de carácter privado e incluso se podría perseguir aquellas personas que son parte para ver si han incurrido en algún delito, pero eso es un tema que escapa de la competencia municipal y sólo cabe la asesoría, porque es una institución autónoma. Finalmente señala que sin perjuicio de lo anterior se colocará en contacto con la organización para darle asesoría.

Concejal Olivares señala que se acercaron unas personas del grupo de allegados respecto a los terrenos que fueron donados, consulta en qué situación se encuentra eso.

Secplan responde que el plano de subdivisiones que dio origen a los lotes, después de un proceso judicial para que se inscribieran en el Conservador, este les encontró algunos detalles a los planos y están trabajando en las modificaciones para poder reingresarlo y es un tema administrativo que ha durado varios meses, producto también de los conflictos que han tenido al interior de la familia, pero el compromiso de la donación sigue firme. Sobre lo mismo, señala que le conversó el gestor de la donación Sr. Gonzalo Fuenzalida que está haciendo de cabecilla quien se encuentra fuera del país y a la vuelta quedó de dar las explicaciones, por lo menos a la directiva de los grupos.

Concejal Olivares consulta si sólo el Sr. Fuenzalida puede agilizar el trámite.

Secplan responde que el tema se radica totalmente en los propietarios actuales.

Concejal Tapia sobre la petición de vecinos de la entrada de Pullally sobre los vehículos que se estacionan justo en la entrada y está muy peligroso. Señala que se había hablado en construir unas jardineras para poder distanciar a los vehículos.

Administrador Municipal señala que habían visto otra solución, pero quieren ver algo de cemento sobre el lugar, pero no se ha conversado para ver cuál es la mejor solución. Agrega que la más factible es colocar cemento y hacer resaltos, porque la función última que ellos buscan, es que no se estacionen en el lugar.





Finalmente se compromete para hacer la reunión con las personas y ver la solución.

Concejal Tapia sobre el Pasaje Estero, en la calle que une a la "cuatro oriente" con la "tres oriente" hay un puente en malas condiciones, pero colocaron maicillo y no podrá pasar el agua, por lo tanto solicita la reparación.

Concejal E. Reinoso consulta sobre los turnos de las personas que trabajan en el aseo de las dependencias del Cesfam.

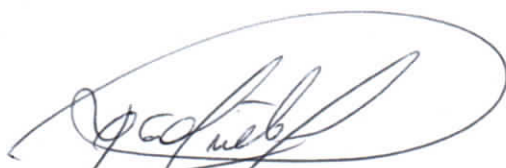
Desam (S) responde que el servicio está en un proceso de licitación.

Concejal E. Reinoso señala que le han reclamado algunos vecinos, además que personalmente vio sobre el mal aseo a la entrada del recinto.

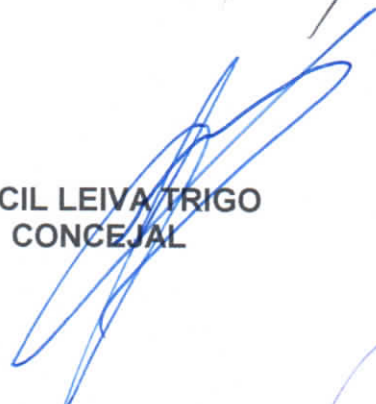
Desam (S) agrega que tienen turnos, además hay otra señora que es encargada también de lo exterior, pero indica que lo revisarán.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 16:00 horas.

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and bottom.




ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA



CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL



MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL



EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL




RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
CONCEJAL



MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL



RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL



ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 14 de Junio del 2017